

VISTO,

El Memorandum N° 908/78 producido por la Dirección de Taller, por el cual se solicita la incorporación del señor Basilio Barriga; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las razones expuestas, y teniendo en cuenta que dicha alta es en remplazo del ex-agente Eleuterio Ferras se autoriza la misma, por lo que corresponde dictar la norma legal aprobando el Contrato en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre
- - - - - este Municipio y el señor BASILIO BARRIGA, D.N.I. N° 11.276.231, Clase 1954, L.P.E. 4265, que regirá desde el 15 de noviembre de 1978 hasta el 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única retribución la suma de \$ 114.624.- (Pesos ciento catorce mil seiscientos veinticuatro) mensuales. El nombrado cumplirá funciones en la Sección Lavado y Engrase, Dirección de Taller, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
- - - - - partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal,
- - - - - dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

FDO) GAZZERA
ALGRANATI
RODRIGUEZ